

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	1500240
Denominación	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016267-Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Jurídicas** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**, con un aspecto de especial seguimiento y otro que solventado, corrige y/o mejora la propuesta presentada del título que no determina el sentido del informe.

Motivación:


1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Universidad propone el título de Graduado o Graduada en Derecho, en la modalidad de impartición presencial y solo en castellano. Identifica el ámbito de conocimiento, señalando el siguiente: «Derecho y especialidades jurídicas».

La denominación del título Graduado o Graduada en Derecho es coherente con los objetivos formativos del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios y no induce a confusión.

Código Seguro de Verificación: R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX	PÁGINA	





El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (100) es adecuado de acuerdo con los recursos humanos –los disponibles y los que prevén contratar- y materiales, así como teniendo en cuenta plan de estudios.

La Memoria propuesta contiene un Plan de Estudios de 240 ECTS estructurado en 12 Materias y 11 Asignaturas Básicas, 32 Asignaturas Obligatorias, 18 Asignaturas Optativas, Prácticas Externas y TFG.

Enumera los objetivos del título, describe las estrategias metodológicas de innovación docente y enuncia el perfil de egreso.

Se aporta la justificación del interés del título y su contextualización. La universidad ha consultado con universidades de referencia en Derecho para diseñar y programar los contenidos del Título de Grado.

Los objetivos formativos que definen el título son claros, precisos y explícitos, alineados con la justificación del título y con su nivel MECES y su perfil de egreso.

La propuesta de Grado incluye Estrategias Metodológicas de innovación docente, orientadas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación centrados en el estudiante, y favorecen la consecución de los objetivos formativos que se van a aplicar.

Asimismo, la Universidad va a implementar un modelo de innovación docente, poniendo al estudiante en el centro. Los objetivos que persigue el modelo son; Mejorar y enriquecer la experiencia de aprendizaje, Actualizar las actividades docentes, Repensar los contenidos, alienar todas las iniciativas de innovación docente e intégralas en la universidad.

El perfil fundamental de egreso está correctamente definido y se orienta principalmente al sector privado: "asesor jurídico, en protección de datos, fiscalidad o compliance, estudiante de habilitación para abogacía y procura", aunque también se menciona la "oposición a la administración", que incluiría la amplia gama de profesiones jurídicas de las Administraciones Públicas a las que se accede mediante oposición.



Aunque el Grado en Derecho es imprescindible para el acceso a la abogacía, la Memoria especifica correctamente que no habilita para la profesión sino que se trata de una "condición de acceso para el Título profesional.

Se incluye un enlace para conocer la normativa de permanencia y se facilita información sobre el número máximo y mínimo de créditos a matricular en cada curso, según el estudiantado curse este título a tiempo completo o a tiempo parcial.

En la elaboración del título se ha recurrido a un amplio mecanismo de consulta y se ha tenido en cuenta en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario. Se ha tenido como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se enumeran, clasifican y describen correctamente los resultados de formación y el aprendizaje, señalando 9 conocimientos, 6 competencias y 11 habilidades o destrezas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX	PÁGINA	
			



También se enumeran los resultados de formación y el aprendizaje específicos de las asignaturas optativas.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda no incluir en el listado de resultados de formación y el aprendizaje aquellos que solamente se adquieren con asignaturas optativas, puesto que dichos resultados de formación y el aprendizaje no los alcanza la totalidad del estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye el perfil de ingreso que corresponde al título de Graduado/a en Derecho, así como los criterios de admisión.

Se recoge la obligación de que los estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano acrediten el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas en aquel idioma.

Se pretende reconocer hasta 60 créditos por haber cursado Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, en concreto por haber superado el ciclo formativo de formación profesional de grado superior «Técnico Superior en Administración y Finanzas». Una vez comprobados los contenidos de los módulos profesionales y las asignaturas del Grado que se pretenden reconocer se observa una relación directa entre los módulos y las asignaturas, por lo que es adecuado dicho reconocimiento. Además, se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional.

Asimismo, se pretenden reconocer 4,5 créditos por Experiencia Laboral y Profesional. Se identifica la asignatura que podrá convalidarse, «Prácticas Académicas Externas» y se incluyen los requisitos necesarios para este reconocimiento son los siguientes: 1) Se requeriría un mínimo de 9 meses de experiencia profesional para el reconocimiento; 2) podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional que se muestre estrechamente relacionada con los contenidos, habilidades y competencias del Grado; en concreto, aquella que evidencie haber adquirido los resultados de aprendizaje de las prácticas académicas externas, al ser esta la asignatura objeto del reconocimiento.

La Universidad CEU Fernando III cuenta con una Guía para la gestión de la movilidad, tanto entrante como saliente. Dicha movilidad abarca el TFG y las prácticas externas, facilitando información completa sobre la misma para conocimiento del estudiantado.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Se debe aportar la firma de los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se establece la estructura básica de las enseñanzas, describiendo los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando su denominación, número de créditos ECTS, tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin de titulación), organización

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9YLCP7B7FT8APWGZZ4DLGSJX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9YLCP7B7FT8APWGZZ4DLGSJX	PÁGINA	





temporal y resultados básicos de aprendizaje. Al articularse el plan de estudios en materias, se aporta la distribución de asignaturas que comprenden, con su respectivo número de créditos ECTS.

Se describen las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación. La distribución de horas entre las distintas actividades formativas es equilibrada, prefiriendo la actividad de seminarios y talleres, dado que fomentan las metodologías activas frente a la lección magistral, que se dedica fundamentalmente a la exposición de contenidos. Aunque no se incluye entre las actividades formativas la de tutoría, se hace referencia por la Universidad –y se enlaza– al "Reglamento de acción tutorial a los estudiantes".

La información sobre los sistemas de evaluación es completa, indicando cómo se evaluarán las prácticas académicas externas y el Trabajo Fin de Grado, que es pública.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son adecuados; así distingue:

- Coordinación vertical, supervisada por el Coordinador de Título.
- Coordinación horizontal, supervisada por el Coordinador de Curso.
- Coordinación de asignatura, supervisada por el Profesor Responsable de Asignatura.

Este último es el encargado de la supervisión de las Guías Docentes y la coordinación general se lleva a cabo en la Junta de Evaluación, cuya composición aparece descrita en la Memoria y en la web de la Universidad.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye debida y formalmente toda la información sobre el personal académico y de apoyo propuesto para impartir este Grado, identificando su asignación a áreas de conocimiento.

En el Anexo 5.1 se ofrece la previsión de profesorado que ha de impartir el Grado. Se distribuyen los ECTS de las distintas asignaturas, sin que en ningún caso supere la carga de cada Profesor/a la cifra de 16,5 ECTS. Bajo esas condiciones, se calcula en 32 el número de profesores necesarios para la impartición del Título. Los perfiles del personal académico a contratar se definen a partir de la jerarquía al uso en las Universidades del CEU.

Actualmente se encuentra contratado el profesorado del primer curso y seleccionado el profesorado del segundo curso. Se incluye la relación de profesorado necesario para la impartición de primer y segundo curso, detallando las categorías profesionales y características de dicho profesorado.

En todo caso, se garantiza que, a término de la implantación del título, se cumplirán los porcentajes de profesorado doctor, acreditado y a tiempo completo que establece la normativa vigente. Se aporta el calendario de contratación de nuevo profesorado no disponible y se incluyen los perfiles y sus características.

Se detalla la información sobre el profesorado que tutorizará los trabajos fin de grado y las prácticas académicas externas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX	PÁGINA	





Por lo que se refiere al Personal de Apoyo a la Docencia, se detalla las necesidades de personal de apoyo a la docencia, cifrado en 40 personas. Teniendo en cuenta que el personal desarrolla su actividad de manera «horizontal», es decir para todos los Grados que se imparten en el mismo Centro, esta alta cifra se compensa con el personal ya existente y el que pueda aportar la Fundación CEU Fernando III.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los recursos materiales e infraestructurales y los servicios disponibles son los adecuados.

Para las prácticas académicas externas se aporta la relación de convenios y el número de plazas disponibles, resultando suficientes. Son 133 entidades, no sólo despachos de abogacía sino empresas de todo tipo en las que cabe realizar asesoría jurídica, uno de los perfiles declarados de este Grado.

Se ofrece el enlace al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III, que regula la estructura de gestión, con indicación de las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, los criterios de asignación de plazas, los entes responsables de la supervisión y tutela del estudiantado y la especificación detallada de sus tareas, según lo requerido por el RD 822/2021. Esa normativa común no se adapta a las singularidades del título.

Aspecto que mejora la propuesta presentada del título:

- Se recomienda incluir las singularidades del procedimiento de gestión de las prácticas externas de este título.

7. Calendario de implantación

La implantación del nuevo plan de estudios propuesto se pretende realizar de forma progresiva (curso a curso) comenzando la implantación en el curso 2024/2025, donde se empezará a impartir el primer curso del nuevo plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La memoria contiene un enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Universidad, aplicable al título, que es conforme con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) y que permite acceder a toda la documentación del mismo.

Para el acceso a la información pública del título con la información relevante sobre el plan de estudios y su desarrollo se incluye un enlace que permite acceder a los procedimientos de admisión y a los sistemas de orientación al estudiantado, así como a otra información de interés.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9YLC7B7FT8APWGZZ4DLGSJX	PÁGINA	

